



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 23 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Núm. 44

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 21.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Montes de utilidad pública

D. Antonio Baztán y Goñi, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Montes de 24 de Mayo de 1863, he acordado disponer, conforme con lo propuesto por la Jefatura de Montes, que el día 30 del próximo Marzo tenga lugar en las Consistoriales de Cabrales la primera subasta de las 39 hayas cortadas en el rodal Faedo y Fresno, del monte público denominado Lomas, Pandas y Bajuras, y procedentes de un remate caducado, la cual se celebrará con arreglo á las condiciones del pliego que se inserta á continuación, y bajo el tipo de tasación de 117 pesetas.

Las mencionadas hayas equivalen á 117 metros cúbicos y miden por término medio diez metros de altura por dos de circunferencia á la altura del pecho.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 95 del mencionado Reglamento.

Oviedo 20 de Febrero de 1901.—
El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales habrá de procederse á la enajenación en pública subasta de las 39 hayas cortadas en el rodal Faedo y Fresno, del monte

de utilidad pública denominado Lomas, Pandas y Bajuras, sito en el Ayuntamiento de Cabrales, cuyo aprovechamiento extraordinario fué autorizado por el Gobierno civil en providencia de 20 del actual.

Primero. La subasta será sencilla y se celebrará en las Consistoriales de Cabrales el día 30 del próximo mes de Marzo, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico, del Alcalde de barrio del pueblo de S. Roque de Prado, del Sobreguarda de la comarca y del Secretario del Ayuntamiento, quien con dos testigos autorizará el acta.

Segundo. El Alcalde de Cabrales dispondrá que se anuncie con un mes de anticipación en los sitios de costumbre del Ayuntamiento y de los pueblos interesados, el día y hora, cantidad, clase y valor de los productos que han de ser objeto de subasta, además del nombre del monte y el vecindario ó vecindarios que lo usufructúan.

Tercero. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen en las arcas municipales el 5 por 100 del importe de la tasación; tan pronto como se haga la adjudicación provisional por el Alcalde, el rematante ampliará dicha fianza hasta el 10 por 100 del valor que hubiesen adquirido los productos, con el fin de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en el monte, en la corta y á 200 metros alrededor, cuando aquellos daños procediesen de otras causas, si en el término de cuatro días no lo pusiere en conocimiento de la autoridad competente y del Distrito forestal.

Cuarto. La subasta no tendrá ningún valor ni efecto mientras no recaiga sobre ella aprobación del Sr. Gobernador, á cuya Autoridad se remitirá el expediente que constará: de un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se inserte este Pliego de condiciones, de los edictos expuestos al público y del acta de subasta.

Quinto. Las reclamaciones que se formulen contra la subasta, se consignarán en el acta y se resolverá en el Gobierno civil, con recurso á la vía contencioso-administrativa; pero el remate producirá sus efectos una vez aprobado.

Sexto. Una vez aprobada la subasta, el adjudicatario obtendrá la orden de entrega, tan pronto como se presente en las oficinas del Distrito la carta de pago que acredite haber ingresado en la Delegación de Hacienda el 10 por 100 del valor alcanzado por los productos.

Séptimo. El adjudicatario no podrá dar principio á la corta y extracción de los productos, hasta tanto que por la Jefatura de Montes no se hubiese expedido la oportuna licencia escrita; si lo hiciera de otro modo, será castigado como delincuente por lo que hubiese cortado y extraído.

Octavo. A la presentación de la licencia, la Junta administrativa del pueblo de S. Roque de Prado, con el Sobreguarda de la comarca, de acuerdo con el interesado, levantará la oportuna acta de entrega, que será remitida á las oficinas del Distrito.

Noveno. La extracción de los productos se llevará á cabo por los caminos y carriles existentes, no consintiendo la ejecución de otros nuevos sin la instrucción del correspondiente expediente de necesidad.

Décimo. El contrato de aprovechamiento á que se refieren las presentes condiciones se entenderá hecho á riesgo y ventura, salvo los casos que se detallan en el art. 106 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Undécimo. Queda prohibida toda concesión de prórroga de plazos fijados para el aprovechamiento extraordinario de que se trata, cualquiera que sean las razones que se aduzcan, salvo los casos de fuerza mayor que se expresan en la condición 22 del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 9 de Octubre de 1900.

Duodécimo. El plazo para efectuar el aprovechamiento será de

cuatro meses, contado desde la fecha en que el adjudicatario le sea notificada la aprobación de la subasta.

Décimotercero. Terminado el disfrute, el rematante, por conducto de la Alcaldía, dará cuenta de este hecho á los mismos funcionarios que redactaron el acta de entrega para que, sin pérdida de tiempo, levanten la de reconocimiento final y descargo de las responsabilidades aceptadas, caso de que proceda.

Oviedo 20 de Febrero de 1901.—
El Ingeniero jefe, Ricardo Acebal.
(R. al núm. 358).

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.
Hago saber:

Que D. Rosendo San Martín, vecino del Carbayin, Siero, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Adela», sita en las Ballinas, parroquia de Arenas, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra de Rosendo San Martín, sita en dichas Ballinas, desde dicho punto en dirección ferrocarril Langreo al E. 200 metros para la estación auxiliar, de ésta al N. 300 para la primera, de ésta al O. 2.000 para la segunda, de ésta al S. 500 para la tercera, de ésta al E. 2.000 para la cuarta y con 200 metros al N. se llega á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.871.

Que D. Ciriaco Tamargo, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación segunda á Florida», sita en los montes de Beloncio, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña. Lindante al N. con el registro núm. 12.883, llama-

do «Florida» y á los demás vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 4 del registro «Florida», y á partir de la misma se medirán en dirección S. 400 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección O. se medirán 1.000 metros, de segunda á tercera en dirección N. se medirán 400 metros y de tercera á punto de partida ó sea á la estaca núm. 4 del susodicho registro «Florida» y en dirección Este se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.870.

Que D. Ciriaco Tamargo, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación á primera Florida», sita en los montes de Beloncio, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña. Lindante al N., E. y O. con terrenos comunes y al S. con el registro núm. 12.883, llamado «Florida».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 1 del mencionado registro «Florida», y á partir de la misma se medirán en dirección N. 600 metros, y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección O. se medirán 1.000 metros, de segunda á tercera en dirección S. se medirán 600 metros y de tercera á punto de partida y en dirección E. se medirán 1.000 metros hasta encontrar con la estaca número 1 del susodicho registro «Florida», quedando así cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.869.

Que D. Luis González Busto, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 138 hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «Pequeña Mariana», sita en Puerto, Tuñón Villanueva y Lavares, concejos de Oviedo y Santo Adriano y Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la casa de Juan de Basilio, sito en la Riega de Puerto, desde dicho punto en dirección O. se medirán 1.000 metros colocando la primera estaca, desde ésta al N. 230 para la segunda, desde ésta al O. 300 para la tercera, desde ésta al S. 460 para la cuarta, desde ésta al E. 3.000 para la quinta y de ésta al N. 230, llegando á la primera estaca y cerrando el perímetro de las 138 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.867.

Que D. Pedro Martínez González, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Barullo», sita en el pueblo de Buseco, parroquia de la Montaña, concejo de Valdés. Lindante por todos lados con terrenos común y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la casa de D. Juan de Sencia, sita en la sierra llamada La Chana del Furcado, desde donde se medirán 1.000 metros en dirección SO. para colocar una estaca auxiliar, desde ésta en dirección NO. se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección SO. se medirán 2.000 metros y se colocará la segunda, desde ésta en dirección SE. se medirán 1.000 y se colocará la tercera, desde ésta en dirección NE. se medirán 2.000 metros y se colocará la cuarta, y desde ésta en dirección NO. se medirán hasta unir á la estaca auxiliar 500 metros y se colocará la quinta, cerrando así el perímetro de las 200 hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 13.868.

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Lealtad, sita en las parroquias de Castiello y Granda, concejo de Gijón. Lindante al O. con el registro de Amistad tercera y por los demás vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del citado registro Amistad 3.^a donde se colocará la primera estaca, desde dicho punto de partida se medirán en dirección E. 2.000 metros, fijando la segunda, desde ésta en dirección S. se medirán mil metros fijándose la tercera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 2.000 metros fijándose la cuarta estaca, y desde ésta en dirección N. se medirán 1.000 metros con los que se llegará al punto de partida ó sea á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas. Debo advertir que los rumbos de esta designación se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 13.841.

Que D. José Prada y García, vecino de Sesmo, Ribera de Arriba, ha presentado solicitud de registro de 13 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Antonia, sita en Campueto, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante por todos rumbos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca del registro Cuatro Amigos, núm. 12.329, y desde dicho punto se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda E. 500 metros, de segunda á tercera S. 500 metros, de tercera á cuarta O. 500

metros, de cuarta á quinta N. 100 metros, de quinta á sexta E. 400 metros, de sexta á séptima N. 300 metros y de séptima al punto de partida O. 400 metros, quedando así designadas las 13 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.829.

Que D. Pedro Castañón Valdés, vecino de Puente de los Fierros, ha presentado solicitud de registro de 130 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de El Porvenir, sita en términos de la parroquia de Puente de los Fierros, concejo de Lena. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una boca mina sita en un castañedo del barrio de Vega de Viejos y de la parroquia de Puente de los Fierros, cuyo castañedo es de la propiedad de doña Isabel Díaz, y á partir de dicho punto se medirán en dirección N. 50 metros y se colocará una estaca auxiliar, de auxiliar á primera en dirección E. se medirán 50 metros, de primera á segunda en dirección S. se medirán 1.950 metros, de segunda á tercera, en dirección O. se medirán 900 metros, de tercera á cuarta en dirección N. se medirán 2.000 metros y de cuarta á estaca auxiliar se medirán 850 metros en dirección E., quedando así cerrado el perímetro de las 130 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.830.

Que D. Francisco Alonso y Miguel, vecino de Campo de Caso, ha presentado solicitud de registro de 126 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Flora, sita en términos de las parroquias de Campo de Caso y Coballes, concejo de Caso. Lindante al N. terrenos de los cotos de Coballes y Campo y propiedades particulares, E. propiedades particulares y terrenos del coto del Campo, S. propiedades particulares y cotos de Coballes y Campo y O. propiedades particulares y terrenos del Coto de Coballes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la casa corral de ganados de Juan Calvo, sita en Rialagna, coto de Deboya, que es el punto de partida se medirán 150 metros en dirección Norte y se colocará la primera estaca, desde este punto en dirección Oeste se medirán 800 metros y se fijará la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 600 metros y se fijará la tercera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 1.100 metros y se fijará la cuarta estaca, de ésta en dirección N. se medirán 600 metros y se fijará la quinta estaca y de ésta al punto de partida se medirán 300 metros con lo que queda cerrado el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 13.888.

Que D. Urbano Fernández Campomar, vecino de Vega de Ribadeo, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Cecilia, sita en los parajes llamados Carboyera del Ferrero, Os Cubos y otros, parroquia de Seares, concejo de Castropol. Lindante al N. con arroyo y cañada que dista 100 metros próximamente de la Iglesia de Seares y

por los demás vientos con terrenos destinados á pasto y labrantío.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Iglesia de Seares, se medirán 100 metros al N. con una inclinación de 10 grados al NO. donde se colocará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán 400 metros en dirección E. siguiendo el arroyo en donde se colocará la segunda, desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección S. donde se colocará la tercera, desde ésta se medirán 400 en dirección O. donde se colocará la cuarta y desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección N. donde se colocará la quinta que vendrá á unir con la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 60 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 13.875.

Que D. José La Roza Walde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 45 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Villasante, sita en el paraje llamado Villasante y Masifomo, parroquia de Nimbra, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la capilla de Santa Eulalia, desde este punto se medirán 140 metros en dirección O. 25 grados N. y se colocará la primera estaca, desde este punto dirección N. 25 grados E. 200 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta se medirán 250 metros al O. 25 grados N. y se pondrá la tercera, desde ésta se medirán 1.800 metros al S. 25 grados O., poniendo la cuarta, desde ésta se medirán al O. 25 grados N. poniendo la quinta y desde ésta en dirección N, 25 grados E. 1.600 metros cerrando así el rectángulo que mide las 45 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.897.

Que D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero (Cabrales), ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Paquita», sita en término del pueblo de Ortiguero, paraje llamado Eria del Covezo, parroquias de San Roque del Prado y Santa Eulalia de Puertas, concejo de Cabrales. Lindante al N., S. y O. con fincas particulares de los pueblos de Ortiguero y Canales, y al E. con el cuto Cezana, terreno común de las parroquias de San Roque del Prado y Santa Eulalia de Puertas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo E. de la fuente denominada Fuente del Porquero, sita en dicha Eria del Covezo, y de este punto en dirección N. 25° E. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de ésta en dirección O. 25° N. se medirán 600 metros fijando la segunda estaca, de ésta en dirección S. 25° O. se medirán 100 metros fijando la tercera estaca, de ésta en dirección E. 25° S. se medirán 1.200 metros fijando la cuarta estaca, y de ésta en dirección N. 25° E. se medirán 100 metros fijando la quinta, y de ésta en dirección

O. 25° N. se medirán 600 metros llegando así á la primera estaca y dejando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fue admitido el indicado registro con el núm. 13.859.

Que D. Melquiades González, vecino de Lena, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Emilia», sita en términos de la parroquia de Ujo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la casa-establo de José Fidalgo, vecino de Senriella, desde dicho punto en dirección N. 45° N. se medirán 20 metros colocando la primera estaca, de ésta al N. 45° E. 300 para la segunda, de ésta al O. 45° N. 400 para la tercera, de ésta al S. 45° O. 500 para la cuarta, de ésta al E. 45° S. 400 para la quinta, y con 200 metros al N. 45° E. se llegará á la primera, cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.857.

Que D. Manuel Argüelles y Argüelles, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «San Andrés», sita en el paraje llamado La Poza, parroquia de Caravia, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un castaño situado en el camino de Caballiz y á 3 metros 30 centímetros de la parra de la finca denominada el Dosal; desde dicho punto se medirán en dirección N. 400 metros colocando la primera estaca, de ésta al E. 300 metros para la segunda, de ésta al S. 400 para la tercera, y de ésta al punto de partida 300, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.849.

Que D. Leoncio de Ibarguengoitia, vecino de Mújica (Vizcaya), ha presentado solicitud de registro de 188 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Vasco-Asturiano», sita en el paraje llamado Riega del Llevatón, concejo de Nava. Lindante al O. con las minas tituladas «La Primera Abundancia», núm. 10.038, y «El Complemento», núm. 11.152, y al Sur con «La Primera Abundancia», número 10.038, y terreno franco, y á los demás vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. ó sea la estaca número 2 de la mina «El Complemento», núm. 11.152, y desde allí se medirán con dirección al E. 700 metros colocando la primera estaca, de ésta al S. 200 metros la segunda,

de ésta al E. 300 metros la tercera, de ésta al S. 400 metros la cuarta, de ésta al E. 1.100 metros la quinta, de ésta al S. 1.100 metros la sexta, de ésta al O. 900 metros la séptima, de ésta al N. 500 metros la octava, de ésta al O. 400 metros la novena, de ésta al N. 300 metros la 10, de ésta al O. 500 metros la 11, de ésta al N. 300 metros la 12, de ésta al O. 100 metros la 13, de ésta al N. 200 metros la 14, de ésta al O. 200 metros la 15, y con 400 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 188 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.851.

Que D. Ramón Fernández y Díaz, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre «Sorprendida», sita en las parroquias de Cuero y Murias, concejo de Candamo. Lindante con terrenos particulares y realengos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al E. de la casa en que mora y de la cual es propietario D. Salvador Sierra, en Cuero, desde cuyo ángulo se medirán en dirección del mismo punto cardinal dos metros fijándose una estaca auxiliar; desde ésta estaca auxiliar al N. 500 metros primera estaca, de N. á E. 1.000 metros segunda estaca, de E. á S. 800 metros tercera estaca, de S. á O. 1.000 metros cuarta estaca, y de O. á la estaca auxiliar 300 metros, cerrándose así el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.850.

Que D. Francisco Martínez García, vecino de Figaredo (Mieres) y D. José Bernardo, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Luis Echevarría, de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 112 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Trinidad», sita en el paraje llamado Monte de las Vallinas de los Verdes parroquia de Villamayor, concejo de Piloña. Lindante por todos vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata grande que se halla en dicho monte y como unos 10 metros á la izquierda del río que discurre entre aquél monte y el llamado Baccerreras, desde el cual se medirán en dirección E. 1.000 metros fijando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 2.800 metros fijando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 400 metros tercera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 2.800 metros fijando la cuarta estaca, y desde ésta á la auxiliar se medirán 200 metros con

las que quedará cerrado el perímetro de las 112 hectáreas solicitadas.

Fue admitido el indicado registro con el núm. 13.842.

Que D. Francisco Muñiz y García, vecino de Figaredo (Mieres) y D. José Bernardo, de Oviedo, como apoderado de D. Luis Echevarría, ha presentado solicitud de registro de 112 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Martina», sita en el paraje llamado Majada de Brañavieja, parroquia de Villamayor concejo de Piloña. Lindante por todos vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina O. de la casa de ganado de D. Severino Pumareda, desde el cual se medirán en dirección N. 200 metros fijando la primera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 2.800 metros fijando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 400 metros fijando la tercera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 2.800 metros fijando la cuarta estaca, y desde ésta al punto de partida se medirán 200 metros, y quedará así cerrado el perímetro de las 112 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.843.

Que D. Leoncio de Ibarguengoitia, vecino de Mújica (Vizcaya), ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Por si acaso», sita en el paraje llamado Cordal de Nava, concejo de Siero Lindante al N. con la mina «Gitana», núm. 324, al S. con la mina núm. 10.039, al E. con la mina «S. Luis», núm. 1.877 y al O. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «San Luis», núm. 9.877, y desde allí se medirán con dirección al O. 600 metros colocando la primera estaca, de ésta al S. 200 metros la segunda, de ésta al E. 600 metros la tercera, de ésta con 200 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Fue admitido el indicado registro con el núm. 13.844.

Que D. José Dosal y González, vecino de Covadonga, concejo de Cangas de Onis, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cargadero», sita en términos del pueblo de la Riera, paraje llamado Socatalo, parroquia de la Riera, concejo de Cangas de Onis. Lindante al N. río de Socatalo, al E. carretera de Covadonga, al O. propiedad de Servanda Puente y al S. propiedad de D. Miguel Dosal, en Riega Lloval.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una escavación que hay en el Castañedo de Socatalo, desde donde se medirán al Norte 100 metros, al Sur 30, al Este 20 y al O. 200, quedando así cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.847.

Que D. Félix Fernández Vega, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «San Hilario», sita en términos del pueblo de Pares, paraje llamado Riega del Pindal concejo de Llanes. Lindante por todos vientos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. de un prado cerrado sobre sí, propiedad de D. Joaquín Sordo, vecino de la Portilla, conocido con el apodo de Xupila, desde el punto de partida hacia E. se medirán 300 metros colocándose la primera estaca, de ésta al S. 400 metros fijándose la segunda, desde ésta al O. 600 metros colocándose la tercera, de ésta al N. 400 metros fijándose la cuarta y de ésta al E. otros 300 metros, cerrando el perímetro de las 24 pertenencias.

Fué admitido este registro con el núm. 13.848.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Febrero 1901.— José Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Anuncio

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio de 1901, esta Administración ha acordado ponerlo de manifiesto al público en el negociado correspondiente, por término de 10 días, para que las personas comprendidas en él puedan examinarlo en las horas hábiles de oficina, advirtiéndose que dicho término comenzará á transcurrir á partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que no se admitirán reclamaciones fuera del expresado término.

Oviedo 22 de Febrero de 1901.— El Administrador de Hacienda Valentín Acevedo.

R. al núm. 380.

Intervención de Hacienda

Edicto

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á D. Adolfo G. Candamo, para que en el término de 15 días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en esta Intervención á verificar el pago á la Hacienda de 434 pesetas 19 céntimos, que percibió indebidamente en 15 de Marzo de 1873, por libramiento número 20, procedentes de intereses de inscripciones de la escuela especial gratuita de Gijón, debiendo hacer presente que, si no verifica el ingreso en el plazo marcado, le parará el perjuicio á que haya lugar, pues así lo ordena el Tribunal de Cuentas del Reino y la Contaduría general de la Deuda Pública.

Oviedo 11 de Febrero de 1901.—El Interventor, P. E., Enrique Vidal.

R. al núm. 375

MONTE DE PIEDAD

El día 8 del próximo mes de Marzo se verificará la subasta de los empeños vencidos en el de Enero último, que son los comprendidos en los números 1 al 479 de alhajas y del 10.964 al 12.883 de ropas y otros efectos.

Estos empeños pueden cancelarse durante el actual mes, y los que hayan de venderse se exhibirán el día 7 de Marzo desde las quince á las diez y siete horas.

Oviedo á 20 de Febrero de 1901.—El Administrador, Rafael Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de El Franco

Verificado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, el sorteo por secciones de los vocales que con aquél han de formar la Junta municipal durante el año actual, resultaron elegidos los que á continuación se expresan:

Sección primera.—Caridad

D. José González Alvarez.
D. Ramón Pérez García.

Sección segunda.—Miudes

D. Constantino Fernández y Martínez.
D. Bernardo Martínez Gayol.

Sección tercera.—San Juan

D. Florentino Fernández Méndez.
D. Liborio García Amago.

Sección cuarta.—Valdepareas

D. Fernando Méndez Andes.
D. Francisco Méndez Viso.

Sección quinta.—Braña

D. José Méndez González.
D. Andrés García Méndez.

Sección sexta.—Arancedo

D. Bernardo García Rón.
D. Prudencio González.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 68 de la vigente ley Municipal.

La Caridad 18 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Eugenio Bedia.

R. al núm. 365

Alcaldía de Llanera

D. Victor Rodríguez Ablanado, segundo Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: que verificado por este Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, el sorteo por secciones de vocales asociados para la Junta municipal, dió el resultado siguiente:

Distrito primero.—Sección primera

D. Primo García Duarte.
D. Prudencio Hévia.
D. Fernando Cortés Quesada.

Distrito primero.—Sección segunda

D. José Díaz y Díaz del Río.
D. Bernardo Díaz Huelpe.
D. Laureano Cuervo Carreño.

Distrito segundo.—Sección primera

D. José Alonso Casaprin.
D. Francisco Rodríguez Díaz.
D. Eustaquio Alonso Suárez.

Distrito segundo.—Sección segunda

D. Feliciano Junquera Nieto.
D. Bernardo García Alvarez.
D. José Fernández Alonso.

Distrito tercero.—Sección única

D. Manuel Rodríguez García.
D. Manuel Martínez.
D. Francisco Pérez Díaz.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 68 de la ley Municipal.

Consistoriales de Llanera, Febrero 15 de 1901.—El Alcalde en funciones, Victor Rodríguez Ablanado.
(R. al núm. 383).

Edicto

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante ellos puedan los contribuyentes enterarse de sus clasificaciones y deducir todas las reclamaciones que estimen procedentes, pasados los cuales no se oirá ninguna.

Consistoriales de Llanera, Febrero 16 de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

(R. al núm. 364).

Alcaldía de Onís

D. Miguel González Posada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Onís.

Hago saber: que en virtud de que no ha sido objeto de reclamación alguna la división en secciones de los contribuyentes de este concejo, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 18, de 22 de Enero último, este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó verificar el sorteo de los vocales asociados que con él han de constituir la Junta municipal del corriente año, dando el resultado siguiente:

Sección primera

D. Francisco Peláez Parres.
D. Ginés Priede Pérez.
D. Ramón Remis de Pedro.
D. Francisco Pellico Labra.

Sección segunda

D. José Fernández Posada.
D. Pedro Díaz Bramiella.
D. Pedro Viesca Asprón.

Sección tercera

D. Juan de la Vega Díaz.
D. Pedro Martínez Sánchez.
D. José Arango Suárez.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Onís á 16 de Febrero de 1901.—Miguel González Posada.

R. al núm. 367.

Alcaldía de Navia

D. José F. Jardón, segundo Teniente en funciones de Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales correspondientes al año actual, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, dentro de cuyo plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Navia 16 de Febrero de 1901.—José F. Jardón.

R. al núm. 379

Alcaldía de Rivadesella

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el actual año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de los que se crean perjudicados entablen las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndoles que trascurrido dicho término no serán oídas.

Rivadesella Febrero 22 de 1901.—El Alcalde, José Blanco.

R. al núm. 363.

Alcaldía de Las Regueras

Anuncio

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales pueden examinarlo los comprendidos en el mismo y hacer las reclamaciones que crean de justicia.

Las Regueras, Febrero 18 de 1901.—El Alcalde, Celestino González.

R. al núm. 384.

Alcaldía de Miranda

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de las especies de consumo de este concejo, anunciada para el día de ayer, se anuncia otra segunda bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, con la sola excepción de que se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo fijado para la primera, y siendo el remate solo por un año.

El acto de subasta tendrá lugar el día 28 del corriente, dando principio á las once de su mañana y terminando á las doce de la misma, en el salón de sesiones de estas Consistoriales.

El remate será por el sistema de pujas á la llana, y el pliego de condiciones á que habrá de sujetarse el licitador se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Belmonte, Febrero 18 de 1901.—Fernando F. Tamargo.

(R. al núm. 376).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Villayón

Edicto

D. José María Pérez Suárez, Juez municipal del término de Villayón, del partido judicial de Luarca.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Rodríguez Trelles, vecino de Arbón, de doscientas trece pesetas treinta y siete céntimos y réditos y costas que le adeuda D. Pedro Rodríguez García, vecino de Argolellas, se embargó á éste y se halla tasado lo siguiente:

1.º Una finca á prado regadío, en términos del pueblo de Loreda, llamado de Carosa de Arriba, cercado de sobre sí, con una parte á viñedo y en su parte superior con sus árboles de castaño: cabida de toda esta finca treinta y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda al Este prado de Juan Rico y camino servidero, Oeste camino de carro, Norte y Sur abertales del pueblo de Loreda; es de valor de mil trescientas tres pesetas.

2.º Otra finca á prado regadío, llamada de Abajo, también de Carosa, en igual situación que el anterior, cerrado de sobre sí: mide diez y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas; linda al Este matorral y castañedo de D. Pedro Suárez Lantero, vecino de Loreda, y camino servidero, Norte con prado de Manuel Suárez Martínez, de dicho Loreda, Oeste más prado que posee D. Manuel Suárez Grani, también de Loreda, Sur arroyo de aguas con que se fertiliza el prado objeto de esta tasación, y vale esta finca seiscientos ochenta y dos pesetas.

3.º Una finca labradía llamada Castañeirón, la cual se halla sita en términos del pueblo de Argolellas: tiene de cabida diez y seis áreas con diez centiáreas, y se halla cerrada de sobre sí: linda al Este con camino público, Oeste camino público, Norte callejón y finca de José Méndez, de Argolellas, Sur labradío de D. Celedonio Rodríguez, también de Argolellas, pared en medio; vale esta finca ciento setenta pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar á subasta los bienes embargados, y se señaló para el remate el día seis del entrante mes de Marzo, y hora de las diez, en los estrados de este Juzgado, con advertencia de que se hallan por suplir los títulos de propiedad, con lo que se han de conformar los interesados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de su tasación.

Y para que así conste, pongo el presente en Villayón, á siete de Febrero de mil novecientos uno.—José María Pérez Suárez.—Juan Rodríguez Villamil.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Villayón á siete de Febrero de mil novecientos.—Juan Rodríguez Villamil.—V.º B.º—Pérez Suárez.